

MARTES, 2 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 41

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2021-1562 *Resolución definitiva de concesión de ayudas para contratos predoctorales Concepción Arenal del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral.*

Por Resolución del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento se establecieron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para contratos predoctorales Concepción Arenal del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria (BOC 29/09/2020).

De conformidad con el apartado IV.1.1 de la convocatoria, la Comisión de Investigación ha resuelto:

Primero.- Elevar a definitiva la relación de solicitudes admitidas a trámite por orden de puntuación que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Conceder las ayudas a las 13 primeras solicitudes con mejor puntuación final. La ayuda en la línea de estudios de las mujeres y de género se concede a la mejor puntuada de las dos solicitudes presentadas en esta línea y que se encuentra entre las 13 primeras solicitudes con mejor puntuación final.

Tercero.- La incorporación y el alta de los nuevos contratados será, de conformidad con lo señalado en el apartado I.6.2 de la convocatoria, el 1 de abril de 2021, previa presentación por los interesados de los documentos recogidos en el punto 1.6.3 de la convocatoria.

Cuarto.- Los contratos tendrán una duración mínima de un año y máxima de 48 meses. La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada anualmente por la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

Quinto.- En el caso de que se produjeran vacantes por no incorporación o por renunciaciones producidas dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de incorporación de los nuevos contratados, se adjudicarán nuevas ayudas en el orden establecido por la Comisión de Investigación.

Sexto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los perceptores de ayudas y subvenciones públicas.

Contra esta Resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 23 de febrero de 2021.
El vicerrector de Investigación y Política Científica,
Luigi Dell'Olivo.

CVE-2021-1562

MARTES, 2 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 41

ANEXO I

REF.	APELLIDOS Y NOMBRE	NORMALIZACIÓN FASE 1	NORMALIZACIÓN FASE 2	TOTAL FINAL
UC-20-12	DIAZ ORTIZ, NEREA	6,796	3	9,796
UC-20-42	SENOVILLA SANZ, DAVID	6,77	2,771	9,541
UC-20-20	GARCIA GOMEZ, PABLO	7	2,507	9,507
UC-20-24	GUATI DE CABO, CARLOTA	6,33	3	9,33
UC-20-41	SEDANO CIBRIAN, JAVIER	6,508	2,767	9,275
UC-20-13	DIEZ BUSTO, ELSA	6,422	2,745	9,167
UC-20-26	JIMENEZ TORRES, CATHERINE	6,232	2,871	9,103
UC-20-28	MACHO PISANO, BORJA	6,1	2,99	9,09
UC-20-06	CARRAL SAINZ, NAYARA	6,074	3	9,074
UC-20-17	FERNANDEZ NAVARRO, VERONICA	6,521	2,546	9,067
UC-20-32	MORO CARRERA, SARA	6,015	3	9,015
UC-20-22	GONZALEZ MARTINEZ, ANA MARIA	5,864	3	8,864
UC-20-21	GOMEZ NICOLAS, PABLO	6,068	2,746	8,814
UC-20-10	CONDE ORIA, FRANCISCO	6,626	2,118	8,744
UC-20-36	RIVERO ZERPA, CRISTIAN MANUEL	5,962	2,647	8,609
UC-20-40	SANCHEZ DE MOVELLAN SAIZ, INES	5,805	2,771	8,576
UC-20-02	ARROYO RODRIGUEZ, DANIEL	6,094	2,42	8,514
UC-20-14	DIEZ LORENZO, DANIEL	6,265	2,208	8,473
UC-20-33	PADILLA ALVAREZ, SERGIO	5,779	2,664	8,443
UC-20-07	CEBALLOS COZ, SERGIO	5,477	2,95	8,427
UC-20-29	MARTÍN VEGA, MARIA	6,186	2,212	8,398
UC-20-25	INSUA LOPEZ, MARTA	6,048	2,345	8,393
UC-20-37	RODRIGUEZ PEREDA, ENRIQUE	5,536	2,773	8,309
UC-20-11	CUESTA CUESTA, ALEJANDRO	5,371	2,834	8,205
UC-20-27	LASAOSA GARCIA, CLARA	5,299	2,853	8,152
UC-20-01	AKOUDAD EK AJOUAN, ABDENNOUR	5,976	2,107	8,083
UC-20-38	RUIZ CABANZON, ALBA	5,483	2,571	8,054
UC-20-39	SALAS ECHEZARRETA, IVAN	5,129	2,922	8,051
UC-20-43	TAUSIA HOYAL, JAVIER	5,417	2,517	7,934
UC-20-46	VARELA RODRIGUEZ, ELENA	5,332	2,55	7,882
UC-20-30	MARTINEZ MUIÑO, ALBA	5,253	2,619	7,872
UC-20-15	FERNANDEZ DE LA GRANJA, JUAN ANTONIO	5,076	2,771	7,847
UC-20-18	FERNANDEZ PEREZ, MIRIAM	5,969	1,866	7,835
UC-20-23	GONZALEZ REVUELTA, DANIEL	5,083	2,664	7,747
UC-20-34	PELAYO TORICES, DEVA	4,826	2,716	7,542
UC-20-09	CIMADEVILLA ALVAREZ, EZEQUIEL	4,905	2,542	7,447
UC-20-05	CAPA CEA, ALMA	4,807	2,324	7,131
UC-20-44	TRUEBA CASTAÑEDA, LAURA	4,807	1,903	6,71

2021/1562

CVE-2021-1562